



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Semestre	50 —	
Trimestre	30 —	
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	

Número 241

Jueves 3 de noviembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 696

Precios oficiales de la harina y el pan

Los «precios oficiales» que habrán de satisfacer los panaderos de esta provincia por las harinas que les sean suministradas durante el próximo mes de noviembre, serán los siguientes:

Zona urbana. — Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Harina destinada a la elaboración de piezas de primera categoría, seiscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de segunda categoría, quinientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de tercera categoría, trescientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de pan de cien gramos, destinadas a la sobrealimentación de las madres gestantes o lactantes y a la alimentación de los niños de uno a dos años, trescientas cuarenta y cinco pesetas con cuatro céntimos el quintal métrico.

Zona rural. — Resto de la provincia: Harina destinada a la elaboración de piezas de primera categoría, seiscientas noventa y siete pesetas con doce céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de segunda categoría, quinientas cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de tercera categoría, trescientas

noventa y tres pesetas con setenta y nueve céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de pan de cien gramos, destinadas a la sobrealimentación de las madres gestantes o lactantes y a la alimentación de los niños de uno a dos años, trescientas cincuenta y cinco pesetas con treinta céntimos el quintal métrico.

Los precios anteriores son sin saco y sobre fábrica y no podrán incrementarse bajo ningún pretexto.

Los precios de venta y pesos de las diferentes piezas de pan en toda la provincia, serán:

Pieza de 80 gramos, 0,50 pesetas.

Idem de 100 id., 0,50 id.

Idem de 150 id., 0,55 id.

Idem de 100 id., para sobrealimentación de las madres gestantes y alimentación de los niños de uno a dos años, 0,35 pesetas.

En los «precios oficiales» de la harina va incluida una peseta con veinte céntimos, en concepto de compensación por el deterioro y desgaste normal de los sacos, que autoriza la orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* número 15, del 15 de enero de 1949).

La cantidad a abonar en concepto de depósito de garantía por cada saco, será de veinte pesetas. La devolución de este depósito y plazos para efectuarla, serán los establecidos en la precitada orden.

A los panaderos que retiren la harina envasada en sacos de su propiedad, los fabricantes les harán una bonificación de una peseta con veinte céntimos por quintal métrico.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 27 de octubre de 1949. — El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Villalobos.

3.358

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Director general de Administración Local con fecha 14 del actual, me dice lo siguiente:

«Iniciándose en 17 de octubre corrien-

te el Curso de Habilitación de Secretarios de 3.ª categoría de Administración Local, organizado por el Instituto de Estudios en su sede central y en distintas Secciones locales, existe un gran número de opositores aprobados que desempeñan cargos en la Administración Local y que, por la modestia de sus haberes y de su situación social, acaso se vieran imposibilitados de soportar económicamente los seis meses de desplazamiento que les impone el Curso, si no contaran con el abono de sus sueldos.

Recogiendo el espíritu del reglamento de 24 de junio de 1941 y atendiendo al considerable beneficio que a las Corporaciones locales reportará la creciente capacitación de sus funcionarios, indico a V. E. la conveniencia de que, aparte de la autorización para la concurrencia puntual y continuada a dichos Cursos, se estudie y disponga la posibilidad de abono de haberes durante el Curso, en la seguridad de que se encontrará la compensación en aquellos beneficios».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores presidentes de las Corporaciones locales a sus efectos.

Valladolid, 27 de octubre de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.369

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE LAS HARINAS

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, ha tenido a bien aprobar los precios que para las harinas han de regir en esta provincia durante el próximo mes de noviembre, y que son los siguientes:

Harina de trigo cupo ordinario, 306,48 pesetas.

Harina de centeno cupo ordinario, 287,70 pesetas.

Harina de trigo de canje, 155,46 pesetas.

Reserva industrial del 80 por 100 de la extracción, 334,90 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilos, sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de octubre de 1949.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.357

Mancomunidad Sanitaria provincial de Valladolid

Aprobados por el pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria provincial, en sesión celebrada el día 11 del actual, los proyectos de presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1950, de la Mancomunidad Sanitaria propiamente dicha y del Instituto provincial de Sanidad, se pone de manifiesto por medio del presente anuncio que estarán expuestos al público en la Secretaría-Contaduría de dicha Mancomunidad Sanitaria, sita en la Delegación de Hacienda, y en la Secretaría del mencionado Instituto, calle del Prado, respectivamente, por término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por las personas o Entidades especialmente interesadas.

Durante el citado período de exposición, podrán presentar contra los citados presupuestos las reclamaciones que estimen convenientes aquellos a quienes pueda interesar.

Valladolid, 29 de octubre de 1949.—El delegado de Hacienda-presidente, León Mosquera.

3.427

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

ANUNCIO DE OPOSICIONES A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE CLÍNICAS

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina de esta Universidad trece plazas de alumnos internos de Clínicas con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales con cargo al Presupuesto del Estado.

Dichas plazas se proveerán por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad que al terminar el plazo de convocatoria hayan aprobado los dos primeros cursos del plan actualmente vigente de la Licenciatura, o en su caso los tres primeros cursos del llamado plan antiguo; debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado

en la Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología sacado a la suerte entre cincuenta, y otro de Fisiología entre treinta y siete. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

2.º En contestar a un tema de Medicina, Cirugía elemental y Obstetricia, sacado a la suerte entre cuarenta y cuatro.

El tiempo concedido para el desarrollo de los temas será acordado por el Tribunal; éste podrá proponer la práctica de alguna operación de cirugía menor como complemento del ejercicio.

El programa se halla a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, extendidas en papel de 1,50 pesetas, acompañadas de sus hojas de estudios y de una declaración jurada de los servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, presentándolas en la Secretaría General de esta Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de veinte días sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 27 de octubre de 1949.—El secretario de la Facultad, Dr. Eduardo Ferrández.—V.º B.º: El vicedecano, Dr. M. Sebastián.

3.370

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de septiembre de 1949

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
8950	2.ª	Díez García	Aurelio	Juan	Nemesia	24	Marzo	1923	Tudela de Duero	Valladolid
8951	2.ª	Lérida Domínguez	Juan A.	Juan A.	Teresa	28	Abril	1928	Valladolid	Idem
8952	2.ª	Martínez Pérez	Tomás	José	María	1	Septiembre	1929	Tiedra	Idem
8953	1.ª	Sastre Zarzuela	Emiliano	Francisco	Leandra	5	Abril	1923	S. Miguel del Arroyo	Idem
8954	1.ª	Gómez Puente	Cristino	Tomás	Antonia	19	Junio	1926	Ciudad Rodrigo	Salamanca
8955	2.ª	Lora Bastardo	Angel	Pablo	Marcelina	5	Mayo	1931	Cigales	Valladolid
8956	2.ª	González Serrador	Francisco	Manuel	Gregoria	3	Diciembre	1928	Salamanca	Salamanca
8957	2.ª	Bragado Mata	Victor	Victor	Claudia	15	Marzo	1930	Tordesillas	Valladolid
8958	1.ª	García Fernández	Manuel	Manuel	Benita	13	Agosto	1926	La Carrera	León
8959	2.ª	Rojo Pelayo	Santos J.	Nicéforo	Severina	1	Noviembre	1930	Simancas	Valladolid
8960	1.ª	González González	Anastasio T.	Bonifacio	Anunciación	10	Febrero	1926	Verdiago	León
8961	2.ª	Martín Esteban	Fernando	Macario	Fernanda	28	Marzo	1927	Q. de Onésimo	Valladolid
8962	1.ª	Calvarro Martín	Bienvenido	Cipriano	Emiliana	22	Marzo	1926	Descargamaria	Cáceres
8963	1.ª	Vecino Sanz	Felicitísimo	Miguel	Virginia	6	Agosto	1926	Villalube	Zamora
8964	1.ª	Méndez Fernández	Cristóbal	Pablo	Valentina	3	Mayo	1924	Saucelle	Salamanca
8965	1.ª	Rebollo Sanz	Jesús	Pablo	Avelina	8	Septiembre	1926	Valladolid	Valladolid
8966	2.ª	González Bueno	Teófilo	Eutimio	M.ª Cruz	6	Julio	1923	Torrelabotón	Idem
8967	2.ª	Sanz Zamora	Félix	Andrés	Justino	6	Enero	1930	Tudela de Duero	Idem
8968	1.ª	Garría de Dios	Ignacio	Mariano	Natividad	31	Julio	1926	Valladolid	Idem
8969	1.ª	Hernández Cartón	Darío	Constantino	Baltasara	23	Abril	1923	Tordehumos	Idem

Valladolid, 5 de octubre de 1949.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.312

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de septiembre de 1949

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Durant	1899	Santos Cacho Montero	Secundino Manso Sastre	Megeces
Renault	2538	Mario González Sisniega	Emiliano Santiago Prieto	Valladolid
Citroen	3039	Gabina Recio Berzosa	Gaudencio García Amo	Idem
Adler	4004	Luis Regatero Carrascosa	Amparo Rubio Esparza	Valencia
Austin	4884	Rafael Tejedor Torcida	Agustín de Diego Sánchez	Valladolid
S. P. A.	4910	Faustino San Juan Puertas	Fructuoso Rodríguez Moya	San Román de Hornija
Ford	54869	Alejandro Fernández Valentín	Acisclo Díez Baraja	Valladolid
Chrysler	4920	Ignacio Navares Septiem	Celestino Fernández Ceinos	Peñafiel
Ford	9581	Alejandro Alonso Sanz	Santiago Muñoz Madrigal	Valladolid
Adler	5501	Juan Francisco Vallejo Varona	Alejandro Alonso Sanz	Rioseco
Chevrolet	898	Marcos Pascual Muñoz	Henar Cerezo Benito	Villaverde de Iscar

Valladolid, 5 de octubre de 1949. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.313

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1949

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5169	Francisco González Casado	Rioseco	13	Fiat
5170	Rafael Casado Sánchez	Valladolid	13	Idem
5171	José Fernández Montané	Cistérniga	13	Idem
5172	Eutiquio Abril Pérez	Valladolid	13	Idem
5173	Julio Freire Blanco	Cubillas de Santa Marta	13	Idem
5174	Colegio de San José	Valladolid	13	Idem
5175	Juan Posadas Calzada	Idem	34	Issotta
5176	Manuel Rodríguez Alvarez	Simancas	13	Fiat
5177	Fernando García Castellón	Sardón de Duero	8	Standar
5178	Eleuterio Herrero Bermejo	Isicar	34	Issotta
5179	Director del Orfanato Provincial	Valladolid	8	Fiat
5180	Superiora del Orfanato Provincial	Idem	13	Idem
5181	Felisa Barrigón Herrera	Mucientes	13	Idem
5182	Juan Posadas Calzada	Valladolid	22,6	Issotta
5183	Emeterio Guerra, S. A., Industrias Electro-Harineras Castellanas	Idem	40	Mack
5184	Antonio Mijas Pinaz	Idem	13	Fiat
5185	Luis del Castillo Ramos	Idem	13	Idem
5186	Félix Román Hernández	Valdestillas	9	Idem
5187	José A. Alonso Villalobos	Valladolid	8	Idem
5188	Nicolás Arribas San José	Idem	33	Issotta
5189	Tomás Alonso Sigüenza	Tordesillas	32	Idem

Valladolid, 5 de octubre de 1949. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.314

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de andén y aceras en el Paseo de Filipinos, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios muni-

cipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo de subasta es el de sesenta y cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas con noventa y tres céntimos a que asciende el presupuesto de contrata,

y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.ª con un sello municipal de 5,00 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de)

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con-

forme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de, (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de, pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de mil doscientas ochenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general, Negociado de obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja general de depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo catorce del citado reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo trece del repetido reglamento, se verificará por el letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Valladolid, 25 de octubre de 1949.—El alcalde, José F. Regueral.

3.339—1.493

Campaspero

A efectos de reclamaciones y durante los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de edificios y solares para el año de 1950, por ocho días.

Documentos cobratorios de rústica para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio para 1950, por diez días.

Expediente de suplementos y habilitaciones de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Campaspero, 26 de octubre de 1949. El alcalde, L. Moral.

3.368—1.494

Corrales de Duero

El alcalde de este Ayuntamiento, hace saber:

Que se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se expresan y por los plazos que se indican:

1.º Matrícula de la contribución industrial y de comercio para el ejercicio de 1950, por diez días.

2.º Listas cobratorias de la contribución rústica para el ejercicio de 1950, por ocho días.

Corrales de Duero, 22 de octubre de 1949.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.350—1.495

Fuente Olmedo

Para su examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1950, por ocho días.

Padrón de riqueza rústica catastrada para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial para el mismo año, por diez días.

Fuente Olmedo, 26 de octubre de 1949. El alcalde, J. Minguela.

3.344—1.496

Portillo

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1950, queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Portillo, 24 de octubre de 1949.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

3.346—1.497

Rueda

La matrícula de contribución industrial y padrones de vehículos clases A) C) y D) de este término, para el año de 1950, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento por diez días y quince días, respectivamente, para su examen y reclamaciones.

Rueda, 24 de octubre de 1949.—El alcalde, Mariano Benito.

3.341—1.498

San Pedro de Latarce

Se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula de industria y comercio, por diez días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de contribución rústica, por ocho días; todos ellos para el ejercicio de 1950.

San Pedro de Latarce, 25 de octubre de 1949.—El alcalde, P. A., El secretario, José Toer.

3.343—1.499

Santibáñez de Valcorba

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, los documentos siguientes:

Padrón de la riqueza rústica para el año de 1950, por espacio de ocho días.

Padrón de edificios y solares para el mismo año, por espacio de ocho días.

Matrícula industrial del mismo período, por quince días.

Cuentas municipales del ejercicio de 1948, por espacio de quince días.

Santibáñez de Valcorba, 23 de octubre de 1949.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.323—1.500

Ventosa de la Cuesta

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares de 1950, por ocho días.

Padrón de contribución rústica de 1950, por ocho días.

Matrícula industrial de 1950, por diez días.

Ventosa de la Cuesta, 28 de octubre de 1949.—El alcalde, Juan Sanz.

3.377—1.501

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Villafrechós

Para que esta Hermanidad pueda hacer con equidad la distribución del sobrante de pastos y rastrojeras del año de 1949, se requiere a los agricultores, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días presenten en la Secretaría, relación jurada de las fincas sembradas de cereales en este término en el corriente año; que servirán de base también para el pago de la guardería rural a cargo de esta Hermanidad; advirtiéndose que los que no presenten dicha relación, se entenderá que el importe de los pastos queda a favor de esta Hermanidad.

Villafrechós, 18 de octubre de 1949.—El jefe de la Hermanidad, José Manuel Cuadrillero.

3.260—1.502

Imprenta de la Diputación provincial